

INFORME N.º 000016-2022-SUNAT/8B7100

A : **ORDOÑEZ ENRIQUEZ MAGALY**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **AGUILAR CACERES HERMES FERNANDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico de la solución de la marca Teradata modelo 6700

LUGAR : Lima, 15 de febrero de 2022



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
15/02/2022 18:40:55

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico N° 0013-2022-SUNAT/1U5200, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico de la solución de la marca Teradata modelo 6700.

2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta imprescindible contratar dicho servicio haciendo referencia a una marca, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3. Base Legal

- a. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

4.1 Sobre el proceso de estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico de la solución de la marca Teradata modelo 6700.

En el Informe Técnico N° 0013-2022-SUNAT/1U5200, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el “Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

En literal a), del numeral 4., del Informe Técnico N° 0013-2022-SUNAT/1U5200, se detalla la solución de la marca Teradata modelo 6700 con que cuenta la SUNAT.

4.1.2 Descripción del servicio requerido

En el literal b), del numeral 4., del Informe Técnico N° 0013-2022-SUNAT/1U5200, se detallan las actividades que comprenden los servicios de soporte técnico de la solución de marca Teradata modelo 6700.

“La contratación de los servicios de soporte técnico de la solución de la marca TERADATA modelo 6700 permitirá contar con los servicios de update, upgrade de software, efectuar correcciones, instalar parches, dar soporte ante incidentes y brindar soporte especializado del fabricante. Ello permitirá mantener la continuidad de los servicios de tableros e indicadores, SISCOR de los procesos de tributos, aduanas y de esta manera se minimiza el riesgo de falla en las herramientas que apoyan la toma de decisiones institucional.”

4.1.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido

En el literal c), del numeral 4., del Informe Técnico N° 0013-2022-SUNAT/1U5200 indica que el servicio será utilizado “para asegurar la continuidad operativa del ambiente analítico que atienden los procesos del negocio de diferentes áreas de la institución,”.

4.2 Justificación de la Estandarización

Conforme se precisa en el literal d), del numeral 4, Informe Técnico N° 0013-2022-SUNAT/1U5200:

El servicio que se requiere contratar es complementario a la infraestructura preexistente.

“El servicio de soporte técnico es complementario a la infraestructura preexistente, en razón que el servicio da la sostenibilidad al uso de esta y estos, únicamente pueden ser brindados por un canal o partner autorizado por el fabricante o el fabricante mismo de los productos, puesto que, como propietarios y desarrolladores del software, son los únicos en proveer dichas actualizaciones. En este contexto la SUNAT tiene que garantizar la operatividad de las soluciones que ayudan a cumplir los objetivos institucionales”.

El servicio que se requiere contratar es imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento e infraestructura preexistente

“La estandarización del servicio de soporte técnico de la solución de la marca TERADATA modelo 6700, es la única manera que permitirá atender cualquier



ROBERTO CARLOS
ARREDONDO
GALLEGOS
SUPERVISOR
ENCARGADO
15/02/2022 18:40:55

incidente con la solución, garantizando la continuidad, funcionalidad y operatividad del software y su infraestructura.”

“Así mismo permitirá garantizar la inversión realizada en la adquisición de la solución de la marca TERADATA modelo 6700, extendiendo su ciclo de vida”.

“El servicio de soporte técnico a la solución de la marca TERADATA modelo 6700 debe ejecutarse a través de los canales, representantes o partner o directamente del fabricante pues son los únicos que:

- Garantizarían la operación continua de las bases de datos que se usan para los cruces de información, reportes, creación de los diferentes modelos y patrones de comportamiento en las unidades de riesgo de la SUNAT mediante el soporte.
- Brindaría el soporte sobre el software y hardware de la solución.
- Aseguraría el mantenimiento a través de la atención de los requerimientos.
- Optimización de los recursos de la solución.
- Dan sostenibilidad de los servicios de modelos existentes, de las diferentes unidades de SUNAT.

Por lo tanto, resulta imprescindible que se contrate el servicio a través de los canales, representantes o partner o directamente del fabricante, de no contratar los servicios a través de estos se perdería la sostenibilidad en el desarrollo de los diferentes modelos que se vienen utilizando”.

No contar con el servicio requerido

“El impacto de no contar con este servicio ante una falla de algún componente de la solución de la marca TERADATA modelo 6700, no permitiría garantizar la operatividad del servicio hacia los usuarios de las diferentes áreas del negocio, implementar una solución diferente a la actual implicaría costos adicionales a la entidad, siendo por todo esto un servicio imprescindible al bien principal”.

Incidencia económica de la contratación

“El no contar con el del servicio de soporte técnico de la solución de la marca TERADATA modelo 6700, implicaría que ante errores u deterioros que se presente no se contaría con los servicios activos que brinda las áreas del negocio aduanero y tributario, como el no uso de los tableros analíticos, el sistema de selección – SISCOR, utilizados en la toma de decisiones y planificación de revisión de casos contra el contrabando y evasión, reduciendo de manera significativa la toma de decisiones en base a la información analítica y al no programar la revisión de casos mediante el SISCOR”.

5. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

| RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME | | |
|--|---------------------|---------------------------|
| 5.1. | APELLIDOS Y NOMBRES | Jafet Enel Salazar Quispe |
| | REGISTRO SUNAT | NG41 |



| | | |
|------|---|---|
| | CARGO | Analista de la Infraestructura Tecnológica. |
| | UNIDAD ORGANIZACIONAL | División de Gestión de Infraestructura Tecnológica |
| 5.2. | RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME | |
| | APELLIDOS Y NOMBRES | Carlos Manuel Posadas Vallejos |
| | REGISTRO SUNAT | 149A |
| | CARGO | Jefe de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica |
| | UNIDAD ORGANIZACIONAL | División de Gestión de Infraestructura Tecnológica |

Fecha de Elaboración del Informe

Lima, 09 de febrero de 2022

6. Conclusiones

El informe Técnico presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico de la solución de la marca Teradata modelo 6700. resulta complementario e imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la infraestructura preexistente.

El Informe Técnico N° 0013-2022-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico de la solución de la marca Teradata modelo 6700 fue elaborado por el señor Jafet Enel Salazar Quispe, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica y evaluado por el señor Carlos Manuel Posadas Vallejos, jefe de la División Gestión de Infraestructura Tecnológica.

Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en el Informe Técnico N° 0013-2022-SUNAT/1U5200, se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

7. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico de la solución de la marca Teradata modelo 6700, por el periodo de vigencia de treinta y seis (36) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinan esta estandarización, su aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.

Hermes Fernando Aguilar Cáceres
 Jefe de la División de Programación y Gestión



ROBERTO CARLOS
 ARREDONDO
 GALLEGOS
 SUPERVISOR
 ENCARGADO
 15/02/2022 18:40:55